

COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2023-2024
Segunda Legislatura Ordinaria

A C T A
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)
Lima, miércoles 29 de mayo de 2024.

Resumen de Acuerdos

- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el ACTA de la 15 Sesión Ordinaria, celebrada el 08 de mayo y el ACTA de la 16 Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de mayo de 2024.
- ❖ Se **aprobó por mayoría** el Pre Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 04136/2022-CR que, propone con texto sustitutorio, Ley que regula la producción y comercialización de biocombustibles sólidos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el Pre Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4388/2023-CR que, propone con texto sustitutorio la "Ley que declara al departamento de Cajamarca la capital nacional del maíz morado (zea mays l.) mejorado de la variedad INIA-601 para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación.
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el Pre Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7196/2022-CR, 6883/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que declara necesidad pública el represamiento de lagunas en la provincia de Chincheros de la región de Apurímac.
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** la dispensa de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos.

En la ciudad de Lima, siendo las **9 horas con 25 minutos del miércoles 29 de mayo de 2024**, en la sala “Carlos Torres y Torres Lara” del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presencia presencial de la señora Congresista 1. **CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA**, se reunieron los señores parlamentarios: 2. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 3. Flavio Cruz Mamani, 4. Mery Eliana Infantes Castañeda, 5. Elizabeth Sara Medina Herмосilla, 6. Kelly Roxana Portalatino Ávalos, 7. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 8. Segundo Héctor Acuña Peralta, 9. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 10. Guillermo Bermejo Rojas, 11. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 12. Jorge Samuel Coayla Juárez, 13. María Jessica Córdova Lobatón, 14. Idelso Manuel García Correa, 15. Pedro Edwin Martínez Talavera, 16. José Bernardo Pazo Nunura, 17. Luis Raúl Picón Quedo y 18. Hilda Marleny Portero López. Asistencia completa.

Con el quorum reglamentario, la señora **Presidente** procedió a dar inicio a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

I. ACTA

La señora **Presidente** manifestó que se remitió a sus correos institucionales el ACTA de la DÉCIMO QUINTA Sesión Ordinaria, celebrada el 08 de mayo y el ACTA de la DÉCIMO SEXTA Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de mayo de 2024, el mismo que puso a consideración de la Comisión; siendo aprobado por **unanimidad**.

II. DESPACHO

La señora **Presidente** manifestó que se remitió a sus correos institucionales la relación sumillada de la documentación recibida y emitida entre el 14 al 27 de mayo de 2024; y agregó que si requieren algún documento, pueden solicitar copia del mismo a la Secretaría Técnica.

También informó que ingresó a la Comisión los Proyectos de Ley que fueron adjuntados en la agenda documentada de la presente sesión a sus respectivos despachos.

III. INFORMES

Seguido, la señora **Presidente** ofreció la palabra sólo para informes orales, registrándose la intervención de los señores congresistas:

Portero López, informó que durante su semana de representación visitó el centro poblado de Marayhuaca en la ciudad de Chiclayo, donde existe un expediente técnico pendiente para la titulación de las oficinas del MIDAGRI, por ello solicitó se exija de manera formal al Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, que informe acerca del estado de avance y las razones de la demora del expediente en mención.

Ruiz Rodríguez, dio a conocer su preocupación por la pérdida de las cosechas de los productores del banano e invitó a la presidente de la Comisión Agraria a la reunión programada para el jueves 30 de mayo con SENASA, representantes de bananeros y otras autoridades con la finalidad de abordar medidas administrativas para atender esta emergencia y acciones destinadas en contrarrestar la proliferación del hongo que la produce.

Infantes Castañeda, manifestó su preocupación por los innumerables retrasos en los expedientes técnicos de los proyectos que están encaminado en la región a la cual representa.

Portalatino Ávalos, informó que en el distrito de Rinconada del bajo Piura y en la región de Tumbes existe el desasosiego, puesto que mediante el ejecutivo se pretenda ampliar el mandato de la junta de usuarios de 4 a 5 años.

IV. PEDIDOS

La señora **Presidente** informó que ingresó los pedidos escritos de los señores congresistas, mediante los cuales solicitan:

Ruiz Rodríguez, preocupación por diversos productores de la región de Piura, quienes han denunciado la propagación de la plaga FUSARIUM RAZA 4.

Martínez Talavera, solicitó se agende en el pleno, el proyecto de Ley 4419/2022, “Ley que fomenta la agricultura urbana”.

Medina Minaya, reitera se priorice el dictamen del proyecto de Ley 6404-2023-CR, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales en proyectos especiales hidro energéticos y de irrigación dentro de los alcances de la Ley N°28042.

Soto Palacios, invitación al lanzamiento del IV festival de café de altura Tayacajina - Cochabamba 2024, a realizarse el 28 de mayo del presente a las 10:00 horas, en la plaza Bolívar del Congreso de la República.

Medina Hermosilla, prioridad de dictamen de los PLs. 7149, Ley que promueve el fortalecimiento competitivo de los pequeños productores agrarios; 3814, Ley que declara el estado de emergencia a las zonas altoandinas del departamento de Huánuco.

Salhuana Cavides, priorizar de manera inmediata el estudio y dictamen del proyecto de Ley 6073, “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el acceso al agua para usos domésticos y agropecuarios de la población de Madre de Dios a través de la ejecución del proyecto de conducción y captación de recursos hídricos desde el río Arazá (Cusco).

Limache Quispe, solicita inhibición sobre el proyecto de Ley 6046/2023-CR, Ley que modifica la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, para garantizar el agua para el consumo humano.

Taipe Coronado, solicita realizar una Sesión Descentralizada y Audiencia Pública de la Comisión en la ciudad de Andahuaylas de la región Apurímac.

Portalantino Ávalos, solicita incluir la problemática de la cuenca del río Casma, en agenda de la décimo quinta Sesión Extraordinaria y Novena Audiencia Pública Descentralizada - Ancash.

Bellido Ugarte, solicita Sesión Descentralizada de la Comisión Agraria en Carabaya -Puno. Pedido solicitado por el alcalde Provincial de Carabaya - Macusani. Adjunta oficio.

Bazán Narro, solicita que la Comisión pueda solicitar opinión sobre el PL N°6448, Ley que promueve los derechos del consumidor en el etiquetado de huevos.

Portalantino Ávalos, solicita se curse invitación al consejero delegado del Consejo Regional de Ancash, para participar en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria y Novena Audiencia Pública Descentralizada - Ancash.

Pazo Nunura, informa que su despacho ha recibido documento suscrito por el señor José del Carmen Pingo Bayona, de la Junta de Usuarios de la Región Piura, donde pide que las elecciones en las Organizaciones de Usuarios sean hasta el año 2024.

Ruíz Rodríguez, Invitación a reunión interinstitucional contra el FUSARIUM RAZA el jueves 30 de mayo a las 8:00a.m. en las instalaciones del SENASA, Av. La Molina 1915.

Portalantino Ávalos, solicito invitar al gerente general del Proyecto Especial Chincas para participar en la décimo quinta sesión extraordinaria y novena audiencia pública descentralizada - Ancash.

Palacios Huamán, corre traslado de la Solicitud de Audiencia, del alcalde de la Municipalidad Distrital de Oyolo, provincia Paucar del Sara, región Ayacucho, sobre Proyecto de Ley N°07100/2024-CR.

Al respecto, la señora **Presidente** manifestó que la Comisión toma nota de los pedidos formulados, los mismos que serán atendidos dentro de su cronograma de trabajo.

A continuación, la señora **Presidente** ofreció la palabra sólo para pedidos orales, registrándose los siguientes:

Martínez Talavera, solicito que si en los próximos meses no se llega a tener resultados positivos se vea como una opción la interpelación al Ministro de Desarrollo Agrario y Riego.

Pazo Nunura, solicitó se cite para la próxima Sesión al Jefe Nacional de la Autoridad del Agua, para que exponga su plan de trabajo, y solicitó al Ministro de Desarrollo Agrario y Riego que no se permita la ampliación en la elección de los dirigentes de la junta de usuarios del Perú.

Portero López, solicitó que la Comisión remita una solicitud al Ministro de Agricultura Desarrollo y Riego, con la finalidad de que las autoridades del SERFOR, AGRORURAL, AGROIDEAS se constituyan al centro poblado de Marayhuaca en el distrito de Inkahuasin con

la finalidad de dar solución al aprovechamiento de los recursos maderables de árboles de pino de la zona.

Picón Quedo, solicito a la Comisión Agraria se realice una sesión descentralizada en la ciudad de Huánuco.

La señora **Presidente** solicitó a los parlamentarios formalicen sus pedidos orales ante la comisión a través de los documentos correspondientes.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1. PRE DICTAMEN recaído en el Proyecto de Ley 04136/2022-CR que, propone con texto sustitutorio, Ley que regula la producción y comercialización de biocombustibles sólidos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

La señora **Presidente** instruyó al señor Secretario Técnico, a efecto de que de lectura al sustento del referido pre dictamen; lo que el funcionario ejecutó.

Secretario Técnico: Señores congresistas: La iniciativa tiene por objeto establecer el marco legal que regule la producción y comercialización de biocombustible sólido, con la finalidad de reducir la emisión de gases de efecto invernadero y la contaminación ambiental, y de mejorar la salud de la población promoviendo el uso de fuentes de energía asequibles, confiables y sostenibles.

Asimismo, para lograr este objetivo el MINEM establece las especificaciones técnicas mínimas de calidad que deben cumplir los biocombustibles sólidos como requisito para su comercialización, en función al uso que se les dé. Las especificaciones técnicas mínimas de calidad tienen por finalidad que los biocombustibles sólidos provean energía térmica eficiente, limpia y sostenible. De ser necesario, el MINEM puede considerar normas internacionales reconocidas que sean aplicables y debe requerir la opinión de las entidades y organismos que tengan competencia normativa funcional en materia de biomásas, como el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

En ese marco, Las plantas de procesamiento de biomasa y los comercializadores deben inscribirse en el registro que administra el Osinergmin, de conformidad con el artículo 11, y deben mantener vigente dicha inscripción de manera permanente como requisito habilitante para actuar como tales.

En este contexto, El Osinergmin es la entidad encargada de fiscalizar el cumplimiento de la presente Ley y de sancionar las infracciones que esta contempla conforme a sus potestades y atribuciones establecidas en la Ley 26734, Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía, y en la presente Ley.

Por último, es importante resaltar que, la aprobación de la presente Ley será muy beneficiosa no solo para todos los sectores dado que los biocombustibles sólidos consumen y contaminan menos por la eficiencia del proceso de producción, respecto a otros combustibles, sino que brinda mayor seguridad en los procesos de almacenamiento y transporte. Su proceso productivo genera costos de producción muy bajos, considerando que estos biocombustibles sólidos son elaborados a partir de la biomasa maderera y residuos de cultivo agrícola o agroindustrial. También forma parte de la economía circular, dado que para su producción se

utilizan desechos orgánicos provenientes de la agricultura, agroindustria o cualquier otro residuo orgánico de origen urbano, así también es generador de fuentes de trabajo.

En consideración a lo expuesto, la Comisión Agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del Proyecto de Ley 04136/2022-CR, con el respectivo TEXTO SUSTITUTORIO.

Concluida la exposición, la señora **Presidente** ofreció la palabra, cediéndosela a la señora Congresista **Ruíz Rodríguez**, quien manifestó su apoyo absoluto a la propuesta de Ley, puesto que aborda una serie de problemas ambientales protegiendo la salud pública.

Al no haber más intervenciones, la señora **Presidente** sometió a voto nominal el Pre Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 04136/2022-CR que, propone con texto sustitutorio, Ley que regula la producción y comercialización de biocombustibles sólidos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero; siendo **aprobado por mayoría**, registrándose los votos a favor de los señores congresistas: 1. **Cruz María Zeta Chunga**, 2. Kelly Roxana Portalatino Ávalos, 3. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 4. Segundo Héctor Acuña Peralta, 5. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 6. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 7. Jorge Samuel Coayla Juárez, 8. María Jessica Córdova Lobatón, 9. Flavio Cruz Mamani, 10. Idelso Manuel García Correa, 11. Mery Eliana Infantes Castañeda, 12. Pedro Edwin Martínez Talavera, 13. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 14. José Bernardo Pazo Nunura, 15. Luis Raúl Picón Quedo, 16. Hilda Marleny Portero López; en contra: 1. Sigrid Tesoro Bazán Narro; y en abstención: 1. Guillermo Bermejo Rojas,

V.2. PRE DICTAMEN recaído en el Proyecto de Ley 4388/2023-CR que, propone con texto sustitutorio la "Ley que declara al departamento de Cajamarca la capital nacional del maíz morado (zea mays l.) mejorado de la variedad INIA-601 para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación".

La señora **Presidente** instruyó al señor Secretario Técnico, a efecto de que de lectura al sustento del pre dictamen en materia; lo que el funcionario ejecutó.

Secretario Técnico: Señores congresistas: La norma exhorta al Poder Ejecutivo a declarar al departamento de Cajamarca capital nacional del maíz morado (Zea mays L.) mejorado, a partir del caso representativo de la variedad INIA- 601, para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación, tanto en el ámbito de la agricultura familiar como en la competitividad comercial e industrial de los productores agrarios del Perú.

Asimismo, para lograr este objetivo se debe promover acciones de fortalecimiento de la cadena productiva y agroexportadora del maíz morado y otros productos agrícolas emblemáticos del Perú, específicamente para la agricultura familiar y asociatividad. Siendo el maíz morado un cultivo con una alta expectativa de crecimiento para las exportaciones, dado que cuenta características de alta calidad en contenido de antocianinas en tusa o coronta y panca o bráctea, contribuye en un 60% con la harina gruesa del grano para la producción del Black Wisckey (según el concurso New York World Spirits competition de 2022, el más famoso del Mundo).

En ese marco, la estrategia de Productos Bandera ha dado muy buenos resultados, y es una iniciativa que merece repetirse para sacar adelante el cultivo de productos con los que tenemos una marcada ventaja comparativa como es el caso del maíz morado en el cual el Perú está en la 8va posición a nivel mundial y 1era. posición en Latinoamérica de proveedor

de materia colorante en diferentes segmentos. Si bien el maíz morado aún tiene una pequeña participación dentro del total de materias colorantes exportadas, se necesita difundir la propiedad y contenido de antocianinas para su uso industrial a fin de crecer en volumen y en mercados de destino.

En este contexto, consideramos que existe una urgente necesidad de trabajar con un producto como el INIA - 601 (INIA Negro Cajamarca) considerado un súper alimento por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), debido a su alto contenido de antioxidantes, así también rinde 75 mil plantas por hectárea, que cuenta con una ventaja comparativa a nivel mundial, en el cual solo compite con México y China y con un mercado que apunta a vender \$5 billones al 2027. Brindando una reducción de los riesgos de financiamiento, al trabajar con garantías y programas de promoción de la venta de maíz morado. Por lo cual el Perú tendrá un posicionamiento internacional de un producto que cuenta con ventajas comparativas frente a sus competidores consolidando una marca bandera basada en un valor generado al usuario.

Por último, es importante resaltar que, la aprobación de la presente ley será muy beneficiosa no solo para todos los sectores dado no generará ningún gasto presupuestal ni de otra índole, por estar garantizado constitucionalmente y estar vinculado con la Política de Estado del Acuerdo Nacional, además de existir una Política General de Gobierno que la contempla.

En consideración a lo expuesto, la Comisión Agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del Proyecto de Ley 4388/2022-CR, con el respectivo TEXTO SUSTITUTORIO.

Concluida la exposición, la señora **Presidente** ofreció la palabra, cediéndosela al señor Congresista **Pazo Nunura**, quien manifestó que esta propuesta legislativa es un incentivo con un producto bandera de nuestro país.

Al no haber más intervenciones, la señora **Presidente** sometió a voto nominal el Pre Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4388/2023-CR que, propone con texto sustitutorio la "Ley que declara al departamento de Cajamarca la capital nacional del maíz morado (zea mays l.) mejorado de la variedad INIA-601 para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación; siendo **aprobado por unanimidad**, registrándose los votos a favor de los señores congresistas: **1. Cruz María Zeta Chunga**, **2. Kelly Roxana Portalatino Ávalos**, **3. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez**, **4. Segundo Héctor Acuña Peralta**, **5. Sigrid Tesoro Bazán Narro**, **6. Guillermo Bermejo Rojas**, **7. Eduardo Enrique Castillo Rivas**, **8. Miguel Ángel Ciccía Vásquez**, **9. Jorge Samuel Coayla Juárez**, **10. Flavio Cruz Mamani**, **11. Idelso Manuel García Correa**, **12. Mery Eliana Infantes Castañeda**, **13. Pedro Edwin Martínez Talavera**, **14. Elizabeth Sara Medina Hermosilla**, **15. José Bernardo Pazo Nunura**, **16. Luis Raúl Picón Quedo** y **17. Hilda Marleny Portero López**.

V.3. PRE DICTAMEN recaído en el Proyecto de Ley 7196/2022-CR, 6883/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que declara necesidad pública el represamiento de lagunas en la provincia de Chincheros de la región de Apurímac.

La señora **Presidente** instruyó al señor Secretario Técnico, a efecto de que de lectura al sustento del pre dictamen en materia; lo que el funcionario ejecutó.

Secretario Técnico: La norma exhorta al Poder Ejecutivo a formular y aprobar el represamiento de Lagunas de la provincia de Chincheros frente al déficit hídrico. Esto podría deberse a factores como el cambio climático, la sobreexplotación de recursos hídricos y la sequía, lo que podría estar afectando a la disponibilidad de agua para usos agrícolas, industriales y domésticos.

La propuesta legislativa también señala que el represamiento de lagunas debe llevarse a cabo de manera que garantice un uso sostenible del agua, ya que su funcionamiento beneficiará a más de 46 mil habitantes de la provincia de Chincheros. Esto implica considerar las necesidades de las comunidades locales, la agricultura, la generación de energía y otros usos, para evitar la sobreexplotación y el agotamiento de los recursos hídricos.

También sostiene que una vez que el proyecto esté en funcionamiento, se debe establecer un sistema de monitoreo continuo para evaluar su impacto a lo largo del tiempo.

En ese marco, el Poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Gobierno Regional del Apurímac, Municipalidad Provincial del Chincheros y gobiernos locales, dentro de las competencias que le corresponde, tomen las acciones necesarias para el represamiento de las lagunas y su posterior conservación, considerando los siguientes elementos: Identificación de las causas o factores que han producido el desabastecimiento de agua en las Lagunas de Chincheros; Impactos de los daños ambientales y sus efectos en la vida y en la salud de las personas y Soluciones técnicas viables y priorización de alternativas.

En este contexto, consideramos que existe una urgente necesidad de impulsar mediante esta iniciativa legislativa el represamiento de las Lagunas de la provincia de Chincheros, por ser la principal fuente de abastecimiento de agua para consumo poblacional y productivo para la región Apurímac, la misma que se encuentra en una situación crítica dado que su caudal ha disminuido en los últimos años, principalmente debido al cambio climático, lo que ha generado una escasez de agua para la población urbana y rural de la zona y los diferentes sectores entre ellos el agrario.

Por último, es importante resaltar que, la aprobación de la presente Ley será muy beneficiosa, debido a que la construcción de represas en lagunas de Chincheros podría evitar una sequía en la región.

En consideración a lo expuesto, la Comisión Agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** de los Proyectos de Ley los Proyectos de Ley 7196-2023-CR y 6883-2023-CR, con el respectivo **TEXTO SUSTITUTORIO**.

Al no haber intervenciones, la señora **Presidenta** sometió a voto nominal el Pre Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7196/2022-CR, 6883/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que declara necesidad pública el represamiento de lagunas en la provincia de Chincheros de la región de Apurímac; siendo **aprobado por unanimidad**, registrándose los votos a favor de los señores congresistas: **1. Cruz María Zeta Chunga**, **2. Kelly Roxana Portalatino Ávalos**, **3. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez**, **4. Segundo Héctor Acuña Peralta**, **5. Sigrid Tesoro Bazán Narro**, **6. Guillermo Bermejo Rojas**, **7. Eduardo Enrique Castillo Rivas**, **8. Jorge Samuel Coayla Juárez**, **9. Flavio Cruz Mamani**, **10. Idelso Manuel García Correa**, **11. Mery Eliana Infantes Castañeda**, **12. Pedro Edwin Martínez Talavera**, **13. Elizabeth Sara**

Medina Hermosilla, 14. José Bernardo Pazo Nunura, 15. Luis Raúl Picón Quedo, 16. Hilda Marleny Portero López, 17. María Córdoba Lobatón.

V.4. SUSTENTACIÓN de los Proyectos de Ley 7903/2023-CR, Ley de necesidad pública e interés nacional la ampliación de la frontera agrícola en la agricultura familiar y desarrollo sostenible; y 6417/2023-CR, Ley que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los servidores sujetos al régimen laboral del decreto legislativo 728 del servicio nacional de sanidad agraria – SENASA.
(Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; Cong. Coayla Juárez, Jorge Samuel).

La señora **Presidente** cedió la palabra al señor Congresista **Coayla Juárez** quien, apoyado en diapositivas, cumplió con sustentar la propuesta legislativa en mención.

Resaltando que esta iniciativa legislativa **7903**, tiene como principal objeto atender la sustancial problemática de la agricultura familiar a nivel de subsistencia al no contar con mayores espacios que le permitan desarrollar cultivos con mayor potencial productivo rentable, por lo que como objetivo es fomentar la ampliación de la frontera agrícola en el sector.

Respecto a la propuesta legislativa **6417**, tiene como finalidad de contribuir a fortalecer el derecho que tienen los trabajadores del Servicio Nacional de Sanidad Agraria a un trabajo digno con una remuneración justa y acorde a sus funciones, grado de responsabilidad, nivel de competitividad y valor social de los servicios que prestan.

V.5. SUSTENTACIÓN del Proyecto de Ley 4645/2023-CR, Ley de promoción de la agricultura familiar en suelos aluviales de la amazonia peruana.
(Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Cong. Lucinda Vásquez Vela).

La señora **Presidente** cedió la palabra a la señora Congresista **Lucina López** quien, apoyado en diapositivas, cumplió con sustentar la propuesta legislativa en mención.

La parlamentaria destacó que la presente iniciativa legislativa tiene como objeto promocionar la agricultura familiar en los suelos aluviales de la Amazonía peruana con enfoque de cadena de valor de producción agropecuaria.

V.6. OPINIÓN DE EXPERTOS sobre el Proyecto de Ley 07085/2023-PE, “Ley que Modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre”:

- 1. MÓNICA DEL CARMEN ROMO REÁTEGUI, Doctora en ecología y Especialista en la Amazonia de Usaid Perú**
- 2. JUAN CARLOS OCAÑA CANALES, Profesor del departamento de Manejo Forestal en la Universidad Nacional Agraria La Molina.**
- 3. NELSON KROLL KOHEL, Gerente Regional de Título Habilitante Maderera Río Acre, ubicada en el distrito de Iñapari, Región Madre de Dios**
- 4. NELLY PAREDES DEL CASTILLO, Directora Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.**

La señora **Presidente** manifestó que ha solicitud de la señora congresista **Luque Ibarra**, fue convocada la señora Mónica del Carmen Romo Reátegui, Doctora en ecología y Especialista en la Amazonia de Usaid Perú; la misma que informó que por motivos de fuerza mayor no podrá apersonarse a la presente sesión y en su reemplazo participará el señor Magister Daniel

Valle, docente de la Universidad Científica del Sur, a quien le cedió la palabra; el funcionario manifestó que el Perú esta siendo competitivo a la exportación de madera siendo importante en el tratado de comercio con Estados Unidos, también manifestó que OSINFOR demuestra que tiene una capacidad en la inspección de bosques, llegando a inspeccionar mas de 62.000 árboles en los últimos años.

Para culminar agradeció que gracias a las inspecciones y supervisiones de OSINFOR se habría dado una disminución de tala ilegal.

Concluida la exposición la señora **Presidenta** cedió la palabra al señor Juan Carlos Ocaña Canales, profesor del departamento de Manejo Forestal en la Universidad Nacional Agraria La Molina, comenzó afirmando la importancia de adecuar la norma a nuestra sociedad, y dotar a SERFOR con más recursos para continuar con su inventario, como por ejemplo el contar con el inventario de bosques permanente.

Concluida la exposición la señora **Presidenta** cedió la palabra al señor Nelson Kroll Kohel, Gerente Regional de Título Habilitante Maderera Río Acre, ubicada en el distrito de Iñapari, Región Madre de Dios, quien sustentó que para terminar de viabilizar las operaciones forestales debe ser aprobada la modificatoria del artículo 46 en la Ley forestal, en el amplio conocimiento de su trayectoria trabajando en esta area y apoyado en sus dispositivos, dio sustentó a ello.

Concluida la exposición la señora **Presidenta** indicó que ha solicitud de la señora congresista **Bazán Narro**, fue convocada la señora Nelly Paredes del Castillo, Directora Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; quien junto a la Directora de Estudios de Investigación del SERFOR, Fabiola Carreño Hidalgo, sustentaron la propuesta de modificación del artículo 46 de la Ley forestal, afirmando que se basa en información histórica que maneja el SERFOR.

Concluida la exposición la señora **Presidenta** ofreció la palabra para preguntas orales, concediéndole la palabra a la congresista **Portero López**, quien solicitó se le informe las acciones que vienen trabajando respecto a las zonas que vienen siendo reforestadas como Marayhuaca.

La señora congresista **Sigrid Bazán**, solicitó a los funcionarios presentes de SERFOR, expliquen detalladamente los puntos expuestos y envíen documentación dirigida a la Comisión Agraria para mayor conocimiento.

Concluida las intervenciones la **Presidenta** cedió la palabra a los integrantes de la Junta de Regantes del Bajo Piura a pedido del congresista **Pazo Nunura**, quienes manifestaron la preocupación sobre la autonomía de la elección democrática de la elección de los directivos de la Junta de Usuarios, agregando que el Estado estaría vulnerando la autonomía a ello agregaron que no tienen la credibilidad sobre las acciones que viene realizando el Ministro de Desarrollo Agricultura y Riego.

Finalmente, la señora **Presidenta** manifestó que habiéndose tratado todos los puntos de agenda, solicitó autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la sesión, sin esperar la aprobación del acta. No habiendo oposición, la autorización fue **aprobada por unanimidad**.



**COMISIÓN AGRARIA
2023 – 2024**

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
13 SESIÓN ORDINARIA / Miércoles, 27MAR24.*

Siendo las **12 horas con 59 minutos del miércoles 29 de mayo** de 2024, la señora **Presidenta** levantó la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA
Presidenta

MAGALY ROSMERY RUIZ RODRÍGUEZ
Secretaria



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 15:23:34-0500

CR/CA-ST-gv.